



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

Ansermanuevo, Valle del Cauca treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref: Ejecutivo
Radicado: 7604140890012018-00143-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Elena Pineda Gómez

Auto de sustanciación Nro. 057

Por ser procedente el pedimento elevado anteriormente por el Dr. Esteban Madrid Arcila, en calidad de representante del Banco Agrario de Colombia S.A., téngase como nueva apoderada a la Dr. Gloria Inés Mejía Henao, identificada con la C.C. 31.396.239. y la T.P. No. 27895 del C.S. de la J., a quien, conforme a los términos allí indicados, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en este asunto en representación de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA SERNA
Juez

Rad. 2018-00143